Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 JUN 2025

V I S T O:

El expediente EX-2025-00022458- -HCDCAT-DSPP#PCDC, caratulado: "S/ DE AYUDA ECONMICA GONZALEZ CLAUDIO FACUNDO", y;

CONSIDERANDO:

Que, a orden 02 obra COPDI-2025-00022728-HCDCAT-DSPP#PCDC, nota emitida por el ciudadano Claudio Facundo GONZALEZ, DNI N° 37.463.384, requiriendo una ayuda económica para afrontar la difícil situación económica que se encuentra atravesando. Adjunta fotocopia de DNI, Certificado de Domicilio, Constancia de CUIL, Certificación Negativa de ANSES y CBU.

Que, a orden 03 mediante PV-2025-00022735-HCDCAT-DSPP#PCDC, se eleva nota de Presidencia autorizando el otorgamiento de la ayuda económica.

Que, a orden 05 luce IF-2025-00022900-HCDCAT-DPS#SA, informe producido por la Dirección de Política Social, dando cuenta que la solicitud tramitada reúne los requisitos establecidos por las disposiciones legales vigentes.

Que, a orden 07 obra PV-2025-00022941-HCDCAT-DA#SA, informe de la Dirección de Auditoria, indicando que se efectuaron los controles pertinentes a la solicitud y que la misma reúne los requisitos necesarios para proceder con el trámite.

Que, a orden 09 a través ACTO-2025-00023101-HCDCAT-DAC#SA, se incorpora Autorización para Gastar N°543/2025.

Que, a orden 11 se incorpora IF-2025-00023148-HCDCAT-ASJU#SA, Dictamen elaborado por la Dirección de Asesoría Legal y Técnica abordando a la siguiente conclusión: "*(…) Por todo lo expuesto, siendo el otorgamiento de subsidios una facultad discrecional de la Presidencia de la Cámara de Diputados, y reglamentada su instrumentación conforme P.C.DA. N° 0586/16, esta Asesoría no encuentra objeción para que pueda emitirse el Acto administrativo que así lo otorgue. (…)*"

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 7° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

LA PRESIDENTA

DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE una ayuda económica al ciudadano Claudio Facundo GONZALEZ, DNI N° 37.463.384, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($200.000,00), por los motivos expuestos en el exordio.---------

ARTÍCULO 2°. - AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería de la Cámara de Diputados a efectuar el pago ordenado en el artículo 1° del presente.--

ARTÍCULO 3°.- LA presente erogación se imputará a las partidas presupuestarias del Presupuesto vigente. ----------

ARTÍCULO 4°.- PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.web.diputadosca-tamarca.gob.ar, categoría 1.4.4.----------

ARTÍCULO 5°.- TOMEN conocimiento a sus efectos las Direcciones de Administración y Contaduría y de Tesorería de la Cámara de Diputados; cumplido, ARCHÍVESE. ----------

DECRETO P.C.D.A. N° 0877

C.P.N. MARTA ELENA BAROT
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
CATAMARCA
PODER LEGISLATIVO

NOELIA PAOLA FEDELI
PRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADOS
CATAMARCA